

RESOLUCION No. 1155 = FECHA: 31 MAY 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial
las conferidas en el literal F) articulo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero
de 1994 “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u
Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional,
considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que a través del Acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo
Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el
periodo 2017— 2026.

Que a través del acuerdo No. 0045 del 11 de diciembre de 2018, emanado del
Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos
de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0040 del 23 de enero de 2019, se
adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del
Cesar, para la vigencia 2019.

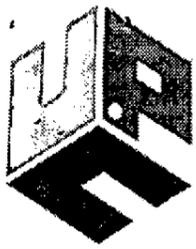
Que por medio de la Resolución Rectoral No. 0627 del 6 de abril de 2019 se
ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01
Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2019, se
adicionaron \$ 1.689.565.828, provenientes del balance estampilla pro UPC de
la vigencia 2018.

Que de los recursos adicionados por medio de la Resolución Rectoral No. 0627
del 6 de abril de 2019 por valor de \$ 1.689.565.828, le correspondió al Rubro
DESARROLLO PROFESORAL CAPACITACIÓN FORM ACT. Y EXC. ACAD
ESTAMPILLA, la suma de \$118.269.608



CO-SC-CER518726





**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

1155-

31 MAY 2019

Que el Vicerrector Académico, mediante el oficio VAC 300-03-07-022 de fecha 29 de mayo de 2019, solicita modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la dependencia que representa.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2019, conforme a la propuesta de ajuste presentada por la Vicerrectoría Académica, la cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los **31 MAY 2019**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Planeación y Desarrollo universitario



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Valledupar, 30 de mayo de 2019

Doctor
ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector
Universidad Popular del Cesar
Valledupar

RECTORIA UNICESAR 
FECHA: 31 MAY 2019
HORA: 9:15 am
FIRMA: G. Rojas

Asunto: Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría de Académica

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se incorpora la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$118.269.608) M/CTE, cuya meta es: "CAPACITAR A DOCENTE CATEDRATICOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EXISTENTES EN CADA UNA DE LAS FACULTDES". De la presente vigencia fiscal 2019 para su revisión y firma.

Atentamente,


SANDRA MILENA PADILLA MORENO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)
Universidad Popular del Cesar - UPC

Adjunto: Ocho (8) folios

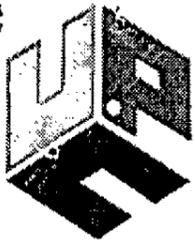
Proyectó: Jesús Valencia Bustamante – Vicerrector Académico
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Sandra P.
29/05/2019
5:06 pm

VAC 300-03-07-022

Valledupar, mayo 29 de 2019

Doctora
SANDRA PADILLA MORENO
Jefa Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario
Universidad Popular del Cesar

Atento saludo,

Respetuosamente le solicito proyectar resolución de Ajuste al Plan Operativo Anual de Inversión- POAI 2019 de esta Vicerrectoría, teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. 0627 de abril 06 de 2019, *por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2018 el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2019.*

Dicha resolución en su ARTÍCULO SEGUNDO adiciona al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019; Rubro Presupuestal *DESARROLLO PROFESORAL CAPACITACIÓN FORM ACT. Y EXC. ACAD ESTAMPILLA*, la suma de \$118.269.608

Atentamente,


JESÚS VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico

p/darwinc



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FORMATO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

CODIGO: 101-130-
PROB-ED02
VERSIÓN: 2

PLAN DE DESARROLLO: 2017-2026 " Por Una Universidad Transformada "

VICERECTORIA ACADEMICA										Año: 2019			
NOMBRE:													
MISIÓN:	La Universidad Popular del Cesar, como Institución de educación superior oficial del orden nacional, forma personas responsables social y culturalmente; con una educación de calidad, integral e inclusiva, rigor científico y tecnológico; mediante las diferentes modalidades y metodologías de educación, a través de programas pertinentes al contexto, dentro de la diversidad de campos disciplinares, en un marco de libertad de pensamiento; que consolide la construcción de saberes, para contribuir a la solución de problemas y conflictos, en un ambiente sostenible, con visibilidad nacional e internacional.												
VISIÓN:	En el año 2025, la Universidad Popular del Cesar será una Institución de Educación Superior de alta calidad, incluyente y transformadora; comprometida en el desarrollo sustentable de la región, con visibilidad nacional y alcance internacional.												
EJE ESTRATEGICO	ESTRATEGIA	PROGRAMAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	No.	NOMBRE DEL PROYECTO	META	Inversión Ejecutada de la vigencia	Tiempo Programado realización del proyecto	Adición Ajusta y modificación presupuestal de inversión	Inversión a Ejecutar	Responsable	Indicador del Proyecto
MISIONAL	Upc Con Alta Calidad Educativa	En el 2026 la Universidad Popular del Cesar ha logrado la acreditación institucional con sus procesos certificados por calidad.	Impulsar la formación académica de los docentes de plantas de la Universidad.	RUBRO 31070501 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION ACTUALIZACION Y EXELENCIA ACADÉMICA	1	Apoyo en formación avanzada orientadas a maestrias y doctorados	Apoyar económicamente a docentes en estudios de formación avanzada, de acuerdo con el plan de capacitación y normas vigentes,	20.000.000	Ene-Dic de 2019		20.000.000		No de solicitudes de apoyo autorizadas / No solicitudes de apoyo presentadas
						Capacitación, consistente en participación en eventos académico locales, regionales: foros, encuentros, talleres congresos, Cursos jornadas de actualización, de dominio de la segunda lengua, y los que fortalezcan el área desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad.	Desarrollar el plan de capacitación docente aprobado por la vicerrectoría académica	176.600.557	Ene-Dic de 2019	176.600.557	VICERRECTORIA ACADEMICA, FACULTAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGICAS, FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS BÁSICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE BELLAS ARTES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES	No de actividades de capacitación realizadas en 2019 / No de actividades de capacitación aprobadas para el 2019	
						Capacitación a docentes catedráticos en cursos de educación formal, actualización consistente en participación en eventos académico local, regional: foros, encuentros, talleres congresos, Cursos jornadas de actualización, que fortalezcan el área desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad.	Capacitar a docentes catedráticos de acuerdo acon las necesidades existentes en cada una de las facultades.	39.340.087	Ene-Dic de 2019	118.269.608	243.700.000	No de actividades de capacitación realizadas en 2019 / No de actividades de capacitación aprobadas para el 2019	
						Adquirir dotación para los diferentes laboratorios de las facultades, de acuerdo con las necesidades requeridas para su funcionamiento	Adquisición de elementos e insumos de laboratorios de acuerdo con las solicitudes de las Facultades	243.700.000	Ene-Dic de 2019		243.700.000	Recursos financieros ejecutados para dotar laboratorios en 2019 / Recursos financieros solicitados para dotar laboratorios	
						Adquirir insumos medico quirurgicos para practicas externas de los programas de la facultad de salud.	Adquisición de insumos para las practicas externas de los programas de Enfermería, Microbiología e Instrumentación Quirúrgica (Docencia servicio)	100.000.000	Ene-Dic de 2019		100.000.000	Recursos financieros ejecutados para docencia servicio en 2019 / Recursos financieros solicitados para	

19

RESOLUCION: 0627-

FECHA: 06 ABR 2019

Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2018 el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.
2. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2019, establece: "ARTICULO 30. Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, previa aprobación de la Junta Administradora de la Estampilla, realice ajustes o traslados presupuestales entre las partidas aprobadas con recursos provenientes de la Estampilla Pero Universidad Popular del Cesar, sin que dichos ajustes superen el valor total aprobado por el Consejo Superior.
3. Que la Ley 1267 del 31 de diciembre de 2008 modificó la Ley 551 de diciembre de 1999, ampliando hasta por la suma de CIEN MIL MILLONES DE PESOS



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1068
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: 0627-

FECHA: 06 ABR 2019

(\$100.000.000.000,00) a valor constante a la fecha de expedición de la presente ley, la emisión de la estampilla "Pro Universidad Popular del Cesar" creada por la Ley 7ª de 1984. Igualmente la misma Ley establece: Los recursos de que trata el artículo 1º de la presente ley, serán invertidos en un 70% a la construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, creación de plazas docentes y capacitación para los catedráticos, el 30% restante deberá ser invertido en proyectos de investigación.

4. Que a fecha 31 de diciembre de 2018 existen unos recursos de balance, en la apropiación presupuestal de Estampilla PRO UPC por valor Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiocho Pesos (\$1.689.565.828) Mcte, correspondientes a excedentes de recaudo los cuales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la Universidad Popular del Cesar, según certificación del 06 de febrero de 2019, expedida por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría.
5. Que La Junta Pro Construcción Universitaria del Cesar, Administradora Fondos Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar, en sesión de 26 de marzo de 2019 y 04 de abril de 2019, resolvió modificar y ajustar la distribución de los porcentajes de los rubros definidos, con el fin de atender los procesos misionales, así: Construcción: 8%; Capacitación Catedráticos 7%; Creación Plazas Docentes 55% e Investigación 30%.

DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE BALANCE - ESTAMPILLA					
Recursos de balance 2018	Total Recurso	Porcentajes Ley 1267 de 2008	Distribución de recursos	% Distribución	Distribución Actual 2019
	\$ 1,689,565,828		70%	Construcción Ciudadela Univ	8%
Creación de plazas				55%	\$ 929,261,205
Capacitación catedráticos				7%	\$ 118,269,608
30%			proyectos de investigación	30%	\$ 506,869,748
Total Recursos de Balance 2018					\$ 1,689,565,828

RESOLUCION: 0627-

FECHA: 06 ABR 2019

Que, por lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019, la suma de Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiocho Pesos (\$1.689.565.828) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
124000	RECURSOS DE CAPITAL	1.689.565.828
12400001	RECURSOS DEL BALANCE	1.689.565.828
1240000102	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLAS	1.689.565.828
124000010201	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLAS	1.689.565.828
	TOTAL	1.689.565.828

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019, la suma de Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiocho Pesos (\$1.689.565.828) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

23	PRESUPUESTO DE GASTOS ESTAMPILLA	\$ 1.689.565.828,00
231	FUNCIONAMIENTO ESTAMPILLA	\$ 929.261.205,00
2311	GASTOS DE PERSONAL ESTAMPILLA	\$ 929.261.205,00
231101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ESTAMPILLA	\$ 929.261.205,00
2311010121	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA ESTAMPILLA	\$ 929.261.205,00
233	INVERSION ESTAMPILLA	\$ 760.304.623,00
233113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR ESTAMPILLA	\$ 135.165.267,00
233113705	EDUCACIÓN SUPERIOR ESTAMPILLA	\$ 135.165.267,00

RESOLUCION: 0627

FECHA: 06 ABR 2019

2331137050121	CONSTRUCCION REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDELA UNIVERSITARIA ESTAMPILLA	\$ 135.165.267,00
233310	CAPACITACION DE RECURSO HUMANO ESTAMPILLA	\$ 118.269.608,00
233310705	EDUCACIÓN SUPERIOR ESTAMPILLA	\$ 118.269.608,00
2333107050121	DESARROLLO PROFESORAL CAPACITACIÓN FORM ACT Y EXC ACAD ESTAMPILLA	\$ 118.269.608,00
233410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS ESTAMPILLA	\$ 506.869.748,00
233410705	EDUCACIÓN SUPERIOR ESTAMPILLA	\$ 506.869.748,00
2334107050121	CENTROS DE INVESTIGACIONES ESTAMPILLA	\$ 506.869.748,00
233410705012103	CONVOCATORIAS INTERNAS DE FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	\$ 206.869.748,00
233410705012105	ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACION DE PONENCIAS ESTAMPILLAS	\$ 100.000.000,00
233410705012107	PROYECTOS INSTITUCIONALES	\$ 200.000.000,00
	TOTAL	\$ 1.689.565.828,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

06 ABR 2019

Enrique Alfonso Meza Daza
ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector

Proyecto: Bianny Navarro, Profesional Esp.
Revisó: Orlando Seoanes L, Vicerrector Activo.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia